

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL POR EL CUAL SE PRORROGA POR UN AÑO EL PAGO DE LAS PATENTES COMERCIALES

1.- Desde Octubre del año 2019 a octubre del 2020, Chile ha sufrido grandes impactos que han hecho retroceder el estado de su economía. El primero de esos grandes impactos los produjo la explosión social que se produjo a partir del 18 de octubre de 2019 y, el segundo, la pandemia mundial por Covid-19 que decretó la OMS a partir del 11 de marzo del 2020 y que aún se hace sentir en la mayor parte del planeta.

2.- Tanto el Banco Mundial como la Organización Mundial del Comercio han hecho predicciones oscuras respecto de la situación económica mundial, en donde sólo el comercio podría llegar a tener una caída por sobre el 30% y sufrir una recesión sólo comparable a la que se produjo con la segunda guerra mundial.

3.- En nuestro país las predicciones ya eran malas antes de las situaciones de explosión social y pandemia y se esperaba, en situación normal, sólo un crecimiento del 1,2% del PIB para el año 2020. Lo anterior, según los expertos, debido a que el Estado sigue una lógica subsidiaria, sin tocar la estructura productiva y menos aún, el modelo de desarrollo neoliberal, dependiente y con una canasta de bienes exportable de escaso valor agregado.

4.- Luego del inicio de la pandemia, se adoptó la medida de establecer un estado de excepción constitucional, en que varios sectores de la economía resintieron su desempeño debido a medidas como toque de queda, precauciones sanitarias y cuarentenas en las principales ciudades y centros económicos del país, en las que sin duda resultaron principalmente afectados los sectores del pequeño comercio y especialmente, los ligados al turismo, la gastronomía y la entretención.

Sólo en la capital, la medición de septiembre de la **Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago (EOD)** del Centro de Microdatos (CMD) de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile arrojó una tasa de desempleo de 12,8%, la cual es muy superior a la tasa de desempleo de 8,2% que tenía en el mismo mes de septiembre del 2019, e implica alrededor de 300.000 empleos menos.

Por su parte, el académico de la Facultad de Administración y Economía, Dr. Raúl Berríos, sostuvo que históricamente el principal problema del empleo en Chile es su peligrosa precariedad. Recordó que, hasta antes de esta pandemia y el estallido social, el mercado laboral era bastante dinámico, incluso en el trimestre octubre-diciembre no mostró grandes problemas.

“En Chile existe una fuerza de trabajo de más de 9 millones de personas y si sumamos a los informales y a los desocupados que son más de 3 millones, estamos hablando que más de un 40% está en una condición extremadamente precaria”.



5.- Hace unos pocos días atrás, la consultora JP Morgan entregó sus estudios en los que demostraba que la caída en la economía de Chile para el año 2020 se estimaba en un 7.2% del PIB.

6.- Durante la pandemia se han tomado medidas para paliar la situación de las empresas y sus trabajadores, como los proyectos de protección al empleo, los cambios en el Fogape, la entrega de bonos y ayuda, etc. Pero aquello no ha sido suficiente, para levantar al país y su economía se requieren medidas que vayan directamente en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las que entregan la mayor cantidad de empleos en el país y son las que principalmente se han visto afectadas por la crisis que atravesamos desde octubre del 2019. Una de estas medidas debe ser la postergación del pago de las patentes comerciales hasta luego del fin de la pandemia o, al menos, la postergación del pago de patentes pendientes del año 2020, a fin de permitir a los emprendedores de nuestro país levantar sus respectivos emprendimientos y entregar empleo a los miles de chilenos que hoy viven en la precariedad.

Por las consideraciones expuestas precedentemente y, excepcionalmente para mitigar los efectos sociales derivados de la pandemia y de las restricciones que ha implicado el estado de excepción constitucional, las diputadas y diputados patrocinantes venimos en proponer el siguiente proyecto de reforma constitucional:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: Agréguese la siguiente disposición Cuadragésima tercera transitoria a la Constitución Política de la República:

CUADRAGÉSIMA TERCERA TRANSITORIA: Excepcionalmente, y para mitigar los efectos sociales derivados del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública decretado a causa del COVID-19, prorréguese por un año, contados desde la entrada en vigencia de la presente reforma, el pago de todas las patentes comerciales devengadas durante el año 2020. El Presidente de la República establecerá las formas y modalidades a que podrán acogerse los deudores para la cancelación de los montos devengados, respecto de los cuales no podrán cobrarse intereses ni reajustes.

RICARDO CELIS ARAYA

Diputado







FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS WALKER P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPELE JIMÉNEZ F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.

